



942

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

17 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 16.05.2017; presentada por Sociedad Constructora Chile 2000 Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHILE 2000 LIMITADA  
Rut : 76.083.347-9  
Dirección Particular : A. VARAS N° 687, OFICINA 1105  
Patente  
Rol : 2-25464  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION EN OBRAS MENORES  
Código Actividad : 454.000  
Dirección Comercial : A. VARAS N° 687, OFICINA 1105, TEMUCO  
Rol Avalúo : 157 -229  
Fecha de Solicitud : 16.05.2017  
N° Solicitud : 389  
Fecha Eliminación : 16.05.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MFU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1295163.